



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

SECRETARÍA GENERAL



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 009 -2016-CM/MDP.

Pangoa, 19 de Enero del 2016.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión extraordinaria de Concejo N° 001 -2016, realizada el 18 de enero del 2016, bajo la presidencia del Alcalde Ing. Pedro Castañeda Vela.

VISTO: El Expediente Administrativo N° 8802-2016, sobre aprobación de "FIRMA DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA CON EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 52° del Reglamento Interno del Concejo Distrital de Pangoa, aprobado por Ordenanza Municipal N° 005-2008-MDP, de fecha 26 de junio del 2008, prescribe sobre las Sesiones Extraordinarias que "(...) Las sesiones extraordinarias se realizan con agenda específica cuando la convoque el Señor Alcalde o lo soliciten tres regidores como mínimo (...)"

Que, visto la primera Agenda, firma de Convenio Interinstitucional para la formulación de Proyecto de Inversión Pública de Competencia Municipal exclusiva con el Gobierno Regional de Junín, el Concejo Municipal, después de un amplio debate, por unanimidad de votos aprobó la suscripción del Convenio para la formulación del estudio de Pre Inversión denominado "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SAN JERONIMO - SAN LUIS - LOS ANGELES DE EDEN Y SAN ISIDRO DE MATSURINIARI, DISTRITO DE PANGOA, SATIPO, JUNIN;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la FIRMA DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA CON EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN, para la formulación del Estudio de Pre Inversión denominado "Mejoramiento del Camino Vecinal San Jerónimo - San Luis - Los Angeles de Edén y San Isidro de Matzuriniari del distrito de Pangoa, Satipo, Junín.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

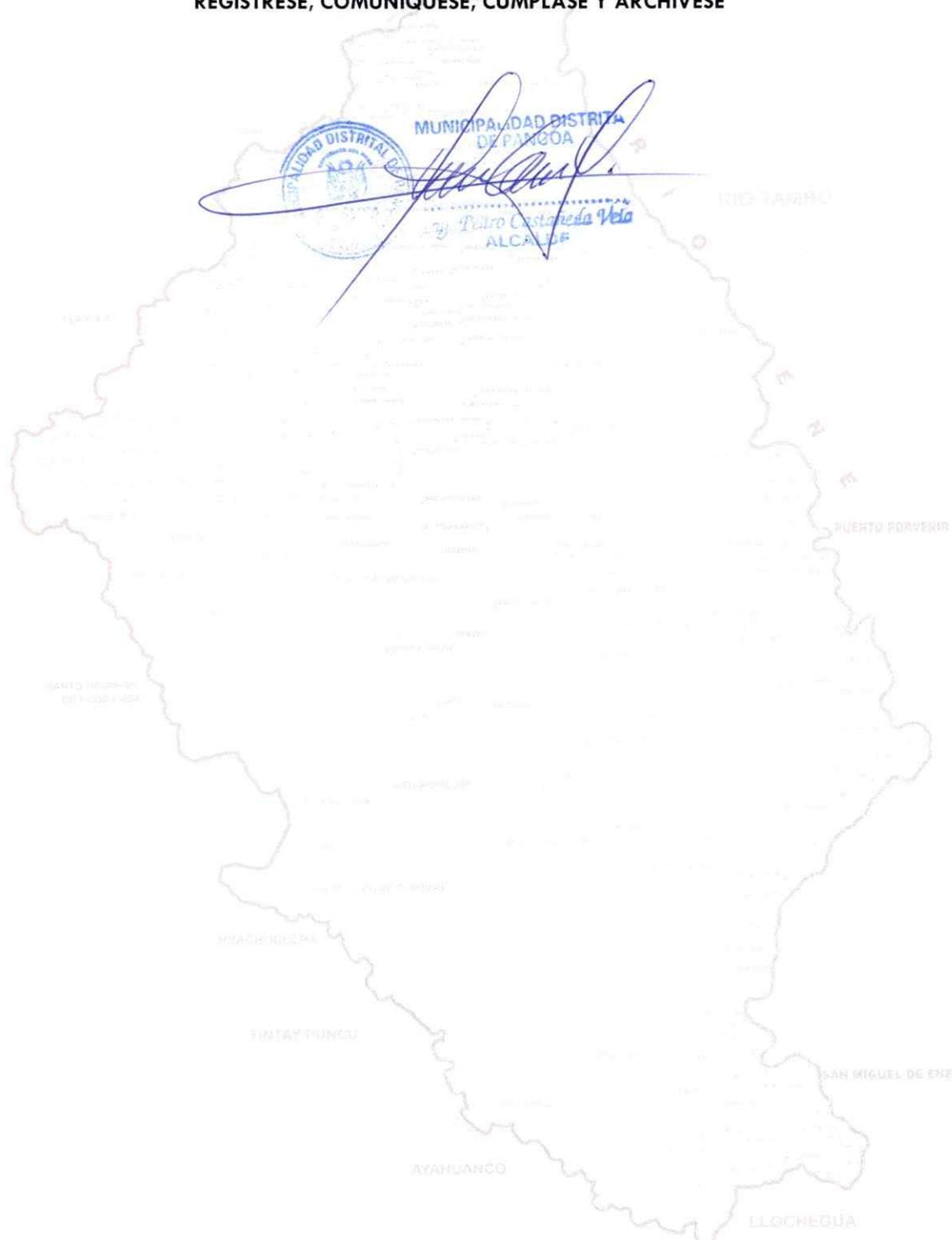
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA



ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR al Alcalde Distrital la Firma de Convenio.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y; a las Instancias pertinentes, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



8802

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SECRETARIA GENERAL
vate 31

INFORME LEGAL N° 008-2015-EVC/ALI/MDP-PANGOA

A : B/Econ. EDGARDO CHIPANA AUJAPIÑA
GERENTE MUNICIPAL

DE : Abog. EMER VALERO CAYNICELA
ASESOR LEGAL INTERNO MDP – PANGOA

ASUNTO : INFORME SOBRE SOLICITUD DE FIRMA DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA CON EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN.

REF : Informe N° 012-2015/JLRA/UF/SGDUR/MDP

ATENCIÓN : SESIÓN DE CONCEJO.

FECHA : Pangoa, 15 de enero del 2016

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
GERENCIA
RECIBIDO
15 ENE 2016
8802
04:41 PM
FOLIO 27 F
FIRMA [Signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
FECHA: 15 ENE 2016
HORA: 5:30 FOLIO 27
EXP: 8802

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, con relación al documento de la referencia, mediante el cual se requiere que nos pronunciemos respecto a la solicitud de firma de convenio interinstitucional para la formulación de proyecto de inversión pública de competencia municipal exclusiva con el Gobierno Regional de Junín.

Que, estando a los fundamentos expuestos en el informe de la referencia en la cual el Ing. José Rodríguez Astudillo informa que el Gobierno Regional de Junín solicita la suscripción de convenio para la formulación del estudio de Pre Inversión denominado “MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SAN JERONIMO – SAN LUIS- LOS ANGELES DE EDEN Y SAN ISIDRO DE MATZURINIARI, DISTRITO DE PANGOA, SATIPO, JNIN”, por lo mismo que ha realizado el proyecto de convenio el mismo que se encuentra arreglada a ley.

Que, estando a lo establecido en el numeral 26 del artículo 9° de Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que corresponde al concejo municipal “Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”, artículo 41° de dicha ley dice “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”, asimismo el artículo 76° del mismo texto legal se establece que “Las municipalidades pueden delegar, entre ellas o a otras entidades del Estado, las competencias y funciones específicas exclusivas establecidas en la presente ley, en los casos en que se justifique la necesidad de brindar a los vecinos un servicio oportuno y eficiente, o por economías de escala. Los convenios establecen la modalidad y el tiempo de la delegación, así como las condiciones y causales para su revocación”.

Según el artículo 1° de la Ley N° 27293 – Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública se crea el Sistema Nacional de Inversión Pública, con la finalidad de optimizar el uso de los Recursos Públicos destinados a la inversión, mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionados con las diversas fases de los proyectos de inversión.

Que el artículo 3° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, señala que la descentralización tiene como finalidad el desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones, y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de gobierno, en beneficio de la población

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Abog. Emer Valero Caynicela
ASESOR LEGAL INTERNO
CUI 2887

Debemos señalar que las municipalidades son los órganos de gobierno local llamados a promover el desarrollo en su comunidad y a prestar servicios básicos a las personas que habitan en sus circunscripciones geográficas. En virtud de su representatividad, sus funciones se orientan a la consecución de esos fines y a la satisfacción de intereses y necesidades que son de carácter esencial y, a la vez, cotidianos para la población. En ese sentido, son las instancias de gobierno más cercanas a los ciudadanos.

Por otro lado, los **Proyectos de Inversión Pública (PIP)**, son intervenciones limitadas en el tiempo con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad productora o de provisión de bienes o servicios de una Entidad. El SNIP establece que todo PIP debe seguir el Ciclo de Proyecto que comprende las fases de Preinversión, Inversión y Postinversión.

En el marco de la política de Modernización y Descentralización del Estado, el SNIP ha sido descentralizado, por tanto los Sectores, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales pueden declarar viables los proyectos de su competencia.

Que, siendo atribución del concejo municipal el de aprobar la celebración de convenios interinstitucionales esta Asesoría Legal **OPINA**:

- Que a través de sesión de concejo sea debatido y aprobado el **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO Y EL GOBIERNO REGIONAL** para la formulación del Proyecto de Inversión Pública denominado **“MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SAN JERONIMO – SAN LUIS- LOS ANGELES DE EDEN Y SAN ISIDRO DE MATZURINIARI, DISTRITO DE PANGO, SATIPO, JNIN”**, por ello se recomienda derivar el presente a Secretaría General, a fin de que sea visto y aprobado en la próxima sesión de concejo municipal, **RECOMENDANDO QUE DEBE SER TRATADO EN SESION EXTRAORDINARIA POR LA IMPORTANCIA DE CASO.**

Sin otro particular me suscribo de Usted.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
Asesoría Legal
Asesor Legal IN FERRO
C.I. 2887



GOBIERNO LOCAL DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN

UNIDAD FORMULADORA – SGDUR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SECRETARÍA GENERAL
Vale 33

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

INFORME N° 012-2015/JLRA/UF/SGDUR/MDP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DE DUR
RECEPCION
FECHA: **15 ENE 2016**
EXP: **8802** HORA: **11:36**
FIRMA: *[Signature]* N° FOLIOS: **25**

A : ARQ. JUAN SAENZ SURICHAQUI
SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

DE : ING. JOSE L. RODRIGUEZ ASTUDILLO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA

ASUNTO : PROPUESTA DE FIRMA DE CONVENIO PARA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION CON EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SAN JERONIMO - SAN LUIS-LOS ANGELES DE EDEN Y SAN ISIDRO DE MATZURINIARI, DISTRITO DE PANGOA, SATIPO, JUNIN"

REFERENCIA : OFICIO N° 004-2016-GRJ-GRI-SGE - EXP. N° 8802-2016

FECHA : PANGOA, 15 DE ENERO DEL 2016

8802

De mi especial consideración:

La presente es para manifestarle en referencia al documento recibido, lo siguiente;

De fecha 12.01.16. A través del OFICIO N° 004-2016-GRJ-GRI-SGE - EXP. N° 8802-2016, El Gobierno Regional solicita firma de convenio para la formulación del estudio de Pre inversión denominado; "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SAN JERONIMO - SAN LUIS-LOS ANGELES DE EDEN Y SAN ISIDRO DE MATZURINIARI, DISTRITO DE PANGOA, SATIPO, JUNIN", así mismo alcanzo la información siguiente;

De fecha: 19/12/2007 el Gobierno Regional viabilizo el estudio de preinversion denominado; MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL SAN JERONIMO - SAN ISIDRO DE MATZURINIARI, PANGOA, SATIPO, JUNIN, registrado como unidad ejecutora el Gobierno Regional de Junín, con un monto

De fecha: 10/06/2010 se aprueba el Expediente Técnico y se registra en la fase de inversión con un monto de S/. 3, 099,957.12.

De fecha 12.11.15., a través de la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 330-2015-GRJ/GRI, se aprueba la liquidación Técnico - financiera, con la ejecución de un monto de S/. 3, 086,064.24 N.S.

De fecha; 12.01.16. A través del OFICIO N° 004-2016-GRJ-GRI-SGE - EXP. N° 8802-2016, el Gobierno Regional de Junín hace de conocimiento que se ha procedido a contratar a una consultoría para la formulación de un estudio de preinversion denominado "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SAN JERONIMO - SAN LUIS-LOS ANGELES DE EDEN Y SAN ISIDRO DE MATZURINIARI, DISTRITO DE PANGOA, SATIPO, JUNIN", para la culminación física del proyecto.

Teniendo en cuenta lo señalado, remito PROPUESTA DE FIRMA DE CONVENIO PARA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION CON EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION DENOMINADO; "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SAN JERONIMO - SAN LUIS-LOS ANGELES DE EDEN Y SAN ISIDRO DE MATZURINIARI, DISTRITO DE PANGOA, SATIPO, JUNIN"

Sin otro particular aprovecha la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima persona.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS - SGDUR
[Signature]
Ing. JOSE L. RODRIGUEZ ASTUDILLO
RESPONSABLE DE UNIDAD FORMULADORA

PROVEIDO:

PASE A: *Aseoría legal*
PARA: *su opinión*

JUNTO:

- PROPUESTA DE CONVENIO
- ORIGINAL DE OFICIO N° 004-2016-GRJ-GRI-SGE - EXP. N° 8802-2016

FECHA: **15 ENE 2016**



CONVENIO N° -2015-GRJ

CONVENIO PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOYA Y EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN (ANEXO SNIP 13)

Conste por el presente documento, el Convenio para la formulación de Proyectos de Inversión Pública de competencia municipal exclusiva, que celebran de una parte **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOYA**, R.U.C N° 20146673776, con domicilio legal en la Calle 7 de Junio N° 641 (Frente a la Plaza Principal) Pangoa – Satipo - Junín, debidamente representada por su Alcalde, Ing. PEDRO CASTAÑEDA VELA, identificado con D.N.I N° 21423755, autorizado por Acuerdo del Concejo Municipal del.....a la que en adelante se le denominará **LA MUNICIPALIDAD**; y de la otra parte **EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN**, con RUC N°: 20486021692, con domicilio legal en Jr. Loreto N° 363, Huancayo, debidamente representada por su **GOBERNADOR REGIONAL DE JUNIN**, señor ANGEL UNCHUPAICO CANCHUMANI, designado mediante....., a la que en adelante se le denomina, **EL GOBIERNO REGIONAL**.

El presente Convenio se celebra en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

- 1.1 Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 28802;
- 1.2 Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificada por las Leyes N° 28032 y 28187;
- 1.3 Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes N° 27950, 28274 y 28543;
- 1.4 Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;
- 1.5 Decreto Supremo N° 102-2007-EF, que aprueba el nuevo Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública;
- 1.6 Directiva N° 001-2009-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, modificada por las Resoluciones Directorales Nos. 003 y 004-2009-EF/68.01.

CLÁUSULA SEGUNDA: DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA

El Sistema Nacional de Inversión Pública tiene como finalidad la optimización del uso de los recursos públicos destinados a la inversión, y es de aplicación obligatoria por todas las entidades y empresas del Sector Público no financiero, que ejecuten Proyectos de Inversión Pública, incluyendo a los Gobiernos Regionales y Locales, de conformidad con la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783.

CLÁUSULA TERCERA: DE LAS ENTIDADES

LA MUNICIPALIDAD es una persona jurídica de Derecho Público con autonomía política, administrativa y económica conferida por la Constitución Política del Perú, cuya finalidad es promover el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

LA MUNICIPALIDAD se incorporó al Sistema Nacional de Inversión Pública el 11/03/2004, en virtud del Acuerdo de Concejo Municipal.

EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN que se encuentra sujeta a las disposiciones del Sistema Nacional de Inversión Pública y que tiene interés en formular proyectos de competencia municipal exclusiva en el ámbito de **LA MUNICIPALIDAD**.

CLÁUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONVENIO

LA MUNICIPALIDAD conviene en autorizar a **EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN** para que formule el Proyecto de Inversión Pública, de competencia municipal exclusiva, de acuerdo a lo establecido por el artículo 45° de la Ley de Bases de la Descentralización y por el artículo 76° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN se compromete a formular el referido proyecto, de acuerdo a las normas y procedimientos técnicos del Sistema Nacional de Inversión Pública.

CLÁUSULA QUINTA: DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

Los Proyectos de Inversión Pública a los que se refiere la Cláusula Cuarta del presente Convenio son los que se detallan a continuación:

"MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SAN JERONIMO – SAN LUIS-LOS ANGELES DE EDEN Y SAN ISIDRO DE MATZURINIARI, DISTRITO DE PANGOA, SATIPO, JUNIN"

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

Son obligaciones y atribuciones del **EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN:**

- 6.1. Registrar el presente Convenio, en la Ficha de Registro del Proyecto de Inversión Pública en el Banco de Proyectos. Sin dicho registro, el presente Convenio no surtirá efectos en el Sistema Nacional de Inversión Pública.
- 6.2. Formular, el Proyecto de Inversión Pública señalado en la Cláusula Quinta del presente Convenio.
- 6.3. Realizar el seguimiento de los PIP que haya declarado viable.
- 6.4. La evaluación y, de corresponder, la declaración de viabilidad del Proyecto de Inversión Pública formulado por **EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN**, estará a cargo de la OPI y deberá realizarse de acuerdo a lo dispuesto en las normas y procedimientos técnicos del Sistema Nacional de Inversión Pública.

CLÁUSULA SÉTIMA: OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE LA MUNICIPALIDAD

Son obligaciones y atribuciones de **LA MUNICIPALIDAD:**

- 7.1. **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a dar el mantenimiento rutinario y periódico correspondiente al Proyecto de Inversión Pública señalado en la Cláusula Quinta del presente Convenio Proyecto.
- 7.2. **LA MUNICIPALIDAD** no podrá formular proyectos de inversión pública con los mismos objetivos, beneficiarios, localización geográfica y componentes que los de los proyectos autorizados **EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN** a en la Cláusula Quinta del presente Convenio, salvo que **EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN** hubiera manifestado por escrito su intención de no formular el referido proyecto.
- 7.3. Si **EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN** rechaza uno de los proyectos autorizados en la Cláusula Quinta del presente Convenio, **LA MUNICIPALIDAD** no podrá volver a formular el mismo.

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO DE VIGENCIA DEL CONVENIO

La vigencia del presente Convenio será de un (1) año, contado a partir de la fecha de su suscripción.

El presente Convenio podrá ser prorrogado antes de su término, mediante acuerdo de las partes. La prórroga deberá ser comunicada por **EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN** a la Dirección General de Política de Inversiones.

CLÁUSULA NOVENA: RESOLUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO

El presente Convenio podrá resolverse por cualquiera de las siguientes causales:

- a) Por incumplimiento de cualquiera de las partes de las obligaciones asumidas mediante el presente Convenio.
- b) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobadas y de conformidad con las disposiciones previstas en el Código Civil.
- c) Por mutuo acuerdo de las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONTROVERSIAS Y DISCREPANCIAS

Toda controversia o discrepancia derivada de la interpretación o cumplimiento del presente Convenio, se intentará resolver dentro de un plazo que no excederá de los quince (15) días útiles, mediante la coordinación entre las partes, comprometiéndose a brindar sus mejores esfuerzos para lograr una solución armoniosa.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: DE LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO

El presente convenio no sustituye ni total ni parcialmente a ninguna norma del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Asimismo, las partes se comprometen a cumplir con el contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el presente Convenio.

Encontrándose conformes con los términos y condiciones del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional las partes suscriben en señal de conformidad en el departamento de Junín a los días del mes de del año 2016.

EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

LA MUNICIPALIDAD



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

SCE
Doc: 1367705
Exp: 950470

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SECRETARIA GENERAL JUNIN 38
DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD!

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Huancayo, 11 ENE. 2016

OFICIO N° 004 -2016 -GRJ-GRI-SGE

Señor:

PEDRO CASTAÑEDA VELA

Alcalde Municipalidad Distrital Pangoa

Calle 7 de Junio Nro. 641 Junín - Satipo - Pangoa

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DE DUR
RECEPCION
FECHA: 13 ENE 2016
EXP: 8802 HORA: 4:02
FIRMA: [Signature] N° FOLIOS: 20

SATIPO.-

ASUNTO : SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO
REF. : RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA N° 330-2015-GRJ/GRI

Es grato dirigirme a usted con el propósito de expresarle mi cordial saludo a nombre del Gobierno Regional de Junín y a la vez informarle que habiendo la necesidad de ejecutar el proyecto "Mejoramiento del Camino Vecinal San Jerónimo - San Luis - Los Ángeles De Edén y San Isidro de Matzuriniari, Distrito de Pangoa - Satipo - Junín" a solicitud de los beneficiarios de la zona, es necesario la firma de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y el Gobierno Regional de Junín, ya que el proyecto se encuentra en liquidación Técnica y Financiera bajo la Resolución de la Gerencia Regional de Infraestructura N° 300-2015-GRJ/GRI. Asimismo se ha contratado profesionales para la elaboración del Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil. En tal sentido se solicita la suscripción del convenio a la brevedad, para el Registro de la ficha SNIP y su posterior viabilidad.

Ocasión propicia para renovar las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

PROVEIDO:

PASE A: ASESORIA LEGAL
PARA: PROYECTAR CONVENIO
DES INVERSION EN SESION DE
CONSEJO
F 14/01/16



Arq. Ronald Valencia Ramos
SUB GERENTE DE ESTUDIOS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

REVISADO
A: SG. DUR
PARA: SU REVISION E
Informe
FECHA 02/01/16

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ASESORIA LEGAL
RECEPCION
14 ENE 2016
EXP: 8802 HORA: 12:05p
FOLIO: 21 FIRMA: [Signature]



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° ³³⁰ 2015 - GRJ/GRI

Huancayo, 02 NOV 2015

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La Carta N°046-2015-GRJ/GRI/SGS-LO, de Fecha 04 de Noviembre del 2015, mediante el cual la Responsable de Liquidación de Obras CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA, remite los expedientes de Liquidación Técnico Financiero de Corte de Obra, para su aprobación mediante Resolución de Liquidación previa verificación de la Obra: "MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL, SAN JERÓNIMO - SAN ISIDRO DE MATZURINIARI PANGOA, SATIPO, JUNÍN". CÓDIGO SNIP N° 34881.

El Reporte N° 3818-2015-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 05 de Noviembre del 2015, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, ING. JULIO BUYU NAKANDAKARE SANTANA da la conformidad de expedientes de Liquidación Técnico Financiero, y remite para su aprobación mediante Acto Resolutivo,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 194 de la Carta Magna vigente, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico.

Que, conforme lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la entidad debe proceder a efectuar la Liquidación Técnica Financiera de la Obra, una vez concluida, bajo los términos siguientes.

Que, la entidad Gobierno Regional a través de Gerencia Regional de infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra considero dentro del Plan de inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó. "MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL, SAN JERÓNIMO - SAN ISIDRO DE MATZURINIARI PANGOA, SATIPO, JUNÍN". CÓDIGO SNIP N° 34881.

Que, en conformidad al Reporte N° 0016-2015-ORAF-OAF-CC/JJC de fecha 27 de Octubre del 2015, el Conciliador Contable CPC. JULIÁN JAIME JURADO CONCE, en su calidad de Analista Contable, remite la liquidación informando que **ES CONFORME**, con un monto de S/3,086,064.24 N.S, el mismo que con Reporte N° 315-2015-ORAF-OAF/CC de fecha 27 de Octubre del 2015, la CPC. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ ESTRADA, en su calidad de Coordinadora Contable, da la **CONFORMIDAD** de Conciliación Contable de la Liquidación Financiera de Obra, con Memorando N° 288-2015-GRJ/ORAF/OAF de fecha 28 de Octubre del 2015, el CPC. ÁNGEL RICARDO BUJAICO MENDOZA, en su calidad de Sub Director de Administración Financiera, remite la conformidad, revisada y analizada por la Coordinadora de Liquidaciones informando en su asunto Conformidad de Conciliación Contable de Liquidación Financiera

Que, en conformidad a la Carta N° 047-2015-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 04 de Noviembre del 2015, presentado por la Responsable de Liquidación de Obras CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA, informa que los técnicos que elaboraron la Liquidación Técnica Financiera de la Obra denominado: "MEJORAMIENTO



G. R. I.
REG. N° 1284103
EXP. N° 553817



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SECRETARÍA GENERAL

#8
43
Vale 40



CAMINO VECINAL, SAN JERÓNIMO – SAN ISIDRO DE MATZURINIARI PANGOA, SATIPO, JUNÍN. CÓDIGO SNIP N° 34881. Son los siguientes: la Liquidación Técnica de Obra fue elaborada por el ING. WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO CIP. N° 133980; y la Liquidación Financiera por la CPC. CRISTINA ROMANÍ GARCÉS C. MAT. 08-1793, los mismos con el resumen siguiente:

El Presupuesto Ejecutado de la obra según la liquidación financiera es por los Periodos: 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 (por contrata) y 2014 (por administración directa), según su liquidación técnica del contrato de obra, la fecha de inicio fue el 21 de Noviembre de 2009 y liquidación de corte del contrato de obra N° 595-2009-GRJ/GGR, de fecha 07 de Octubre del 2009 fue liquidado y aprobado con RGRi N° 043-2013-G.R.JUNÍN/GRI, de fecha 26 de febrero del 2013 y de la ejecución por administración directa con fecha de Inicio de obra: 01 de Diciembre de 2014 y fecha de corte de Obra 31 de Diciembre de 2014.

La Presente Liquidación de Obra se realiza de manera extemporánea ya que no se efectuó en los plazos que establecen las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la presente tiene como fin dar cumplimiento al proceso de liquidación Técnica Financiera de las Obras ejecutadas por Administración Directa. La Liquidación Técnica fue elaborada por el ING. WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO CIP. N° 133980.; y la Liquidación Financiera por la CPC. CRISTINA ROMANÍ GARCÉS C. MAT. 08-1793

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA

LIQUIDACIÓN TÉCNICA DE CORTE DE OBRA:

| DESCRIPCIÓN | VALORIZACIÓN |
|---|----------------------------|
| DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA DE CONTRATO DE OBRA: | |
| PRESUPUESTO ASIGNADO SEGÚN CONTRATO N°595-2009-GRJ/GGR, 07/10/2009. CONSORCIO LAMBAYAQUE – RUC 20522964043 – JORGE ALFONSO ARBAIZA SIMÓN fue de S/2,962,578.03. | S/2,962,578.03. |
| VALORIZACIÓN DE OBRA SEGÚN LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA. | S/2,853,016.68 S/41.02% |
| DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA DE CORTE POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA | |
| EXPEDIENTE TÉCNICO (RGRi N°367-2014-G.R.-JUNÍN/GRI). | |
| PRESUPUESTO REFERENCIAL | S/2,932,922.44 |
| SUPERVISIÓN | S/ 68,923.68 |
| | S/3,001,846.12 |
| VALORIZACIÓN DE CORTE DE OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, SEGÚN LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA. | S/42,137.91 S/1.40% |





GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

vale 41



LIQUIDACIÓN FINANCIERA

El Presupuesto Ejecutado de la obra PERIODOS 2009,2010, 2011, 2012, 2013 Y 2014 son los siguientes:

Table with 6 columns: PERIODO /META, PRESUPUESTO AUTORIZADO, PRESUPUESTO O EJECUTADO, GASTO FINAL, SALDO DE MATERIALES, STOCK DE ALMACÉN. Rows include 'POR CONTRATA' (2009-2013) and 'POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA' (2014), ending with a 'TOTAL' row.

NOTA: SEGUN LA LIQUIDACION FINANCIERA NO HUBO SALDO DE MATERIALES (NEA), A LA VEZ NO REPORTA PECOSAS DE STOCK DE ALMACÉN.

DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO

Summary table of costs: COSTO POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, COSTO POR CONTRATO DE OBRA, COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA, GASTO POR SERVICIOS DE CONSULTORÍA, GASTO POR SERVICIOS, and COSTO FINAL DE OBRA.

Que, en conformidad al Reporte N° 3818-2015-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 05 de Noviembre del 2015, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, ING. JULIO BUYU NAKANDAKARE SANTANA da la conformidad de expedientes de Liquidación Técnico Financiero, y remite para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN, el Expediente de Liquidación Técnico Financiero de Corte de la Obra denominada: "MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL, SAN JERÓNIMO - SAN ISIDRO DE MATZURINIARI PANGOA, SATIPO, JUNÍN". CÓDIGO SNIP N° 34881, del Gobierno Regional

48 :.
vale 42



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD!

Junín, con un gasto final de Obra (gasto por contrata y administración directa) de **S/3,086,064.24** (TRES MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y CUATRO con 24/100 Nuevos Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- RESPONSABILIDAD de la veracidad de la Liquidación Técnico – Financiero a los Profesionales, de la Liquidación Técnica de Obra elaborado por el **ING. WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO CIP. N°133980**; y la Liquidación Financiera por la **CPC. CRISTINA ROMANÍ GARCÉS C. MAT. 08-1793**, del Gobierno Regional Junín, así como a los ejecutores de obra por las omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas que cuente la obra.

ARTICULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR de la Ejecución de Obra: "MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL, SAN JERÓNIMO – SAN ISIDRO DE MATZURINIARI PANGOA, SATIPO, JUNÍN". CÓDIGO SNIP N° 34881 de la Ejecución de Contrato de Obra: Ejecutor: CONSORCIO LAMBAYEQUE, Representante Legal JORGE ALFONSO ARBAIZA SIMÓN, al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Ing. JUAN CARLOS SÁNCHEZ LAZO, Proyectista del Exp. Técnico, Ing. EDWIN ARAUJO CHOQUE CIP N° 68491, Supervisor de Obra Consorcio Ingeniería Vial, Jefe de Supervisión Ing. FERNANDO COLLANTE MAURICIO, DANNY ELÍAS PUENTE BALBÍN, Residente de Obra: Ing. JAVIER CORONADO FARROÑAN, CARLOS PALOMINO GALINDO, y a todos los actores desde la elaboración del expediente técnico, de la ejecución de obra, del proceso físico financiero, laudos arbitrales, entre otros, afectando a la entidad de ser el caso.

ARTÍCULO CUARTO.- DESLINDAR responsabilidades administrativas y penales a los resultantes responsables de la Liquidación extemporánea ya que el incumplimiento de sus funciones ha desnaturalizado el proceso de la Liquidación en los plazos que establece la ley.

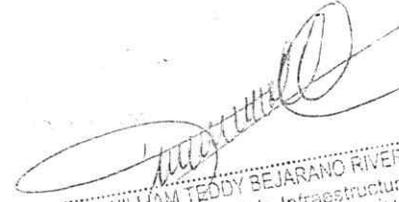
ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub. Gerencia de Contabilidad, rebaje la cuenta 1501, Sub. Cuenta 0802 DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES – INFRAESTRUCTURA VIAL.

ARTICULO SEXTO.- HACER de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para la rebajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

ARTICULO SÉPTIMO.- DERIVAR el Expediente Original de Liquidación Técnico – Financiero del Proyecto denominado, "MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL, SAN JERÓNIMO – SAN ISIDRO DE MATZURINIARI PANGOA, SATIPO, JUNÍN". CÓDIGO SNIP N° 34881, a la Oficina de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.

ARTICULO OCTAVO.- PROCEDER, a Transferir la Obra al Sector de Transporte, para su administración control, mantenimiento y conservación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 12 NOV 2015


Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARÍA GENERAL

ORDEN DE SERVICIO N° 0008401

N° Exp. SIAF : 0000014574

319055
910927
138
40
15
12/12/2015
vale 43

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL JUNIN
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000818

| Día | Mes | Año |
|-----|-----|------|
| 01 | 12 | 2015 |

| | |
|--|--|
| 1. DATOS DEL PROVEEDOR Señor(es) : MORA BONILLA ALDO PAUL Dirección : R. ANGARAES NRO. 1015 12 01 01 - JUNIN / HUANCAYO / HUANCAYO RUC : 10200689947 Teléfono : Fax : | 2. CONDICIONES GENERALES N° Cuadro Adquisic: 008518 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C : |
| Concepto : CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN INGENIERO CIVIL COMO JEFE DE PROYECTO, | |

| Código | Unid. Med. | Descripción | Valor Total S/. |
|--------------|------------|--|-----------------|
| 070100161217 | SERVICIO | CONSULTORIA ELABORACION DE PERFILES Y EXPEDIENTES DE PROYECTOS MEDIANTE PEDIDO DE SERVICIO N° 8672 DE LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN INGENIERO CIVIL COMO JEFE DE PROYECTO, PARA DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SAN JERONIMO - SAN LUIS - LOS ANGELES DE EDEN Y SAN ISIDRO DE MATZURINIARI, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN" * DETALLE - ELABORACION Y PRESENTACION DEL PIP A NIVEL DEL PERFIL. * PLAZO DEL SERVICIO: - 25 DIAS CALENDARIOS, DESPUES DE LA FIRMA DE LA ORDEN DE SERVICIO, PUDIENDO ENTREGAR ANTES DEL PLAZO, EL COSTO MATERIA DEL CONTRATO NO VARIA * FORMA DE PAGO: - EN UNA ARMADA AL 100% A LA VIABILIDAD Y/O APROBACION DEL ESTUDIO * CONFORMIDAD DEL SERVICIO: - SUB GERENCIA DE ESTUDIOS * PENALIDADES: - EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO, EL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, APLICARA AL PROVEEDOR UNA PENALIDAD POR CADA DIA DE RETRASO HASTA UN MONTO MAXIMO EQUIVALENTE AL 5% DEL MONTO CONTRACTUAL, NOTA PENALIDAD SERA DEDUCIDA DEL PAGO FINAL. * * * * * (ONCE MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) * * * * * | 11,500.00 |

| AFECTACION PRESUPUESTAL | | | | |
|-------------------------|----------------------------------|--------|---------------|-----------|
| Meta/Mnemónico | Cadena Funcional | FF/R/S | Clasif. Gasto | Monto S/. |
| | 03.005 0008.9002.2001621.6000032 | 1 - 00 | 2.6.8 1.2 1 | 11,500.00 |

| | |
|-------------|-----------|
| TOTAL S/. | 11,500.00 |
| Exonerado : | 11,500.00 |
| V. Venta : | 0.00 |
| I.G.V. : | 0.00 |
| Total : | 11,500.00 |

Facturar a nombre de: GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 Dirección: LORETO 363 / HUANCAYO - HUANCAYO - JUNIN RUC: 20486021692

| ELABORADO POR | ORDENACION DEL SERVICIO | CONFORMIDAD DEL SERVICIO |
|----------------------------|--|---|
| MANRIQUE VELARDE ARISTIDES | O. OLGA PONCE LUIS Subdirectora de Adquisiciones GOBIERNO REGIONAL JUNIN RESPONSABLE DE ADQUISICIONES | Lic. WILBER VIDAL QUISPE CHANORRO Subdirector de Abastecimientos GOBIERNO REGIONAL JUNIN RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO |
| | Ar. Ronald Valencia Ramos Jefe de Oficina de Estudios GOBIERNO REGIONAL JUNIN | Fecha Día Mes Año |

NOTA IMPORTANTE :
 - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
 - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios u autorizados.
 - El Contratista (Proveedor) es responsable de cumplir las condiciones de pago establecidas en el contrato en caso de incumplimiento (Art. 135° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

DOC: 1321234
Exp: 911050

REPÚBLICA DEL PERÚ
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SECRETARÍA GENERAL

ORDEN DE SERVICIO N° 0008411

N° Exp. SIAF: 0000014931

| Día | Mes | Año |
|-----|-----|------|
| 01 | 12 | 2015 |

Vale 44

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL JUNIN
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000818

| | |
|---|--|
| 1. DATOS DEL PROVEEDOR | 2. CONDICIONES GENERALES |
| Señor(es) : VERASTEGUI JUSTANO RAUL ROGER Dirección : CAL. ARGENTINA NRO. 2211 CCI : * 12 01 14 - JUNIN / HUANCAYO / EL TAMBO RUC : 10414317427 Teléfono : Fax : | N° Cuadro Adquisic: 008529 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/. T/C : |
| Concepto : CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN ESPECIALISTA EN INGENIERIA DE PROYECTOS | |

| Código | Unid. Med. | Descripción | Valor Total S/. |
|--------------|------------|---|-----------------|
| 070100161217 | SERVICIO | CONSULTORIA ELABORACION DE PERFILES Y EXPEDIENTES DE PROYECTOS MEDIANTE PEDIDO DE SERVICIO N° 8676 DE LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN ESPECIALISTA EN INGENIERIA DE PROYECTOS, PARA EL PIP: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SAN JERONIMO - SAN LUIS - LOS ANGELES DE EDEN Y SAN ISIDRO DE MATZURINIARI, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN" * DETALLE - ESTUDIO DE INGENIERIA DEL PROYECTO, INFORME DE LOS DATOS TECNICOS Y ECONOMICOS PARA ESTABLECER LOS COSTOS DE CONSTRUCCION - DISEÑO DE OBRAS DE ARTE Y OTROS * PLAZO DEL SERVICIO: - 25 DIAS CALENDARIOS, DESPUES DE LA FIRMA DE LA ORDEN DE SERVICIO, PUDIENDO ENTREGAR ANTES DEL PLAZO, EL COSTO MATERIA DEL CONTRATO NO VARIA * FORMA DE PAGO: - EN UNA ABONDA AL 100% A LA VIABILIDAD Y/O APROBACION DEL ESTUDIO * CONFORMIDAD DEL SERVICIO: - LO DARA LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS * PENALIZACION: - EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO, EL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, APLICARA AL PROVEEDOR UNA PENALIDAD POR CADA DIA DE RETRASO HASTA UN MONTO MAXIMO EQUIVALENTE AL 5% DEL MONTO CONTRACTUAL, ESTA PENALIDAD SERA DEDUCIDA DEL PAGO FINAL. * * * * * (OCHO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) * * * * * | 8,000.00 |

| AFECTACION PRESUPUESTAL | | | | |
|-------------------------|----------------------------------|--------|---------------|-----------|
| Meta/ Mónico | Cadena Funcional | FF/Rb | Clasif. Gasto | Monto S/. |
| | 03.006.0005.9002.2001521.8000032 | 1 - 00 | 26.8 1.2 1 | 8,000.00 |

| | |
|-------------|----------|
| TOTAL S/. | 8,000.00 |
| Exonerado : | 0.00 |
| V. Venta : | 0.00 |
| I.G.V. : | 0.00 |
| Total : | 8,000.00 |

Facturar a nombre de: GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Dirección: LORETO 363 / HUANCAYO - HUANCAYO - JUNIN RUC: 20436021692

| | | |
|--|--|---|
| ELABORADO POR | ORDENACION DEL SERVICIO | CONFORMIDAD DEL SERVICIO |
| MANRIQUE VELARDE ARISTIDES | <i>[Signature]</i> | <i>[Signature]</i> |
| Coordinador de Adquisiciones GOBIERNO REGIONAL JUNIN | RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES GOBIERNO REGIONAL JUNIN | Arg. Ronald Valencia Ramos COORDINADOR DE ESTUDIOS GOBIERNO REGIONAL JUNIN |
| | | Fecha Día Mes Año |

NOTA IMPORTANTE:
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es válida sin las firmas y sellos correspondientes de autorización
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir con el procedimiento correspondiente, bajo sanción de 20000 (veinte mil) para contratos con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0008400

N° Exp. SIAF : 0000014544

13190004
 911074
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 DE CHILCA
 SECRETARÍA GENERAL

| | | |
|-----|-----|------|
| Día | Mes | Año |
| 01 | 12 | 2015 |

48
 vale 45

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000818

| | |
|---|--|
| 1. DATOS DEL PROVEEDOR | 2. CONDICIONES GENERALES |
| Señor(es) : VILLAGARAY CABALLON MARGARETH DIANA Dirección : PJ. CHAVIN NRO. 215 BARR. AUQUIMARCA CCI : 12 01 07 - JUNIN / HUANCAYO / CHILCA RUC : 10727983967 Teléfono : Fax : | N° Cuadro Adquisic: 008517 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/. TIC : |
| Concepto : CONTRATAR POR SERVICIOS DE UN DIBUJANTE DE PLANOS EN PAVIMENTOS, PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO | |

| Código | Unid. Med. | Descripción | Valor Total S/. |
|--------------|------------|---|-----------------|
| 070100161217 | SERVICIO | CONSULTORIA ELABORACION DE PERFILES Y EXPEDIENTES DE PROYECTOS MEDIANTE PEDIDO DE SERVICIO N° 8495 DE LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN DIBUJANTE DE PLANOS EN PAVIMENTOS, PARA ELABORACION DEL ESTUDIO ANIVEL DE PERFIL DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SAN JERONIMO - SAN LUIS - LOS ANGELES DE EDEN Y SAN ISIDRO DE MATZURINIARI, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN" * DETALLE - DIBUJO Y PLOTEO DE PLANOS EN PAVIMENTO Y OBRAS DE ARTE * PLAZO DEL SERVICIO: - 25 DIAS CALENDARIOS, DESPUES DE LA FIRMA DE LA ORDEN DE SERVICIO, PUDIENDO ENTREGAR ANTES DEL PLAZO, EL COSTO MATERIA DEL CONTRATO NO VARIA * FORMA DE PAGO: - EN UNA ARMADA AL 100% A LA VIABILIDAD Y/O APROBACION DEL ESTUDIO * CONFORMIDAD DEL SERVICIO: - SUB GERENCIA DE ESTUDIOS * PENALIDADES: - EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO, EL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, APLICARA AL PROVEEDOR UNA PENALIDAD POR CADA DIA DE RETRASO HASTA UN MONTO MAXIMO EQUIVALENTE AL 5% DEL MONTO CONTRACTUAL, ESTA PENALIDAD SERA DEDUCIDA DEL PAGO FINAL.(DOS MIL TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)..... | 2,300.00 |

| AFECTACION PRESUPUESTAL | | | | |
|-------------------------|----------------------------------|--------|---------------|----------|
| Meta/ Mnemónico | Cadena Funcional | FF/Rb | Clasif. Gasto | Monto |
| | | | | S/. |
| 0 | 03 008.0003.9002.2001021.6000032 | 1 - 00 | 2.6.9 1.2 1 | 2,300.00 |

| | |
|-------------|----------|
| TOTAL S/. | 2,300.00 |
| Exonerado : | 2,300.00 |
| V. Venta : | 0.00 |
| I.G.V. : | 0.00 |
| Total : | 2,300.00 |

| | | | | |
|----------------------------|--|---|-------------|-------------|
| Facturar a nombre de | GOBIERNO REGIONAL JUNIN | | RUC: | 20436021692 |
| Dirección | LORETO 383 / HUANCAYO - HUANCAYO - JUNIN | | | |
| ELABORADO POR | ORDENACION DEL SERVICIO | CONFORMIDAD DEL SERVICIO | | |
| MANRIQUE VELARDE ARISTIDES | | | | |
| | OLGA CONCE LUIS RESPONSABLE DE ADQUISICIONES GOBIERNO REGIONAL JUNIN | CECILIA RAMOS RESPONSABLE DE ADQUISICIONES Y SERV. AUXILIARES GOBIERNO REGIONAL JUNIN | | |
| | | | Fecha | |
| | | | Día Mes Año | |

NOTA IMPORTANTE:
 - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
 - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
 - El Gobierno Regional Junin se obliga a cumplir las disposiciones que le corresponden de acuerdo al ordenamiento legal en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0008406

N° Exp. SIAF : 0000014944

DOC: 1321192
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAYO
Exp. 910932
SECRETARÍA GENERAL

Día Mes Año
01 12 2015
vale 46

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL JUNIN
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000818

| | |
|---|--|
| 1. DATOS DEL PROVEEDOR | 2. CONDICIONES GENERALES |
| Señor(es) : HUAIRE DAMIAN DOUGLAS Dirección : JR. PEDRO GALVEZ NRO. 1875 CCI : 12 01 14 - JUNIN / HUANCAYO / EL TAMBO RUC : 10200895733 Teléfono : Fax : | N° Cuadro Adquisic: 008523 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/. T/C : |
| Concepto : CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN ECONOMISTA | |

| Código | Unid. Med. | Descripción | Valor Total S/. |
|--------------|------------|--|-----------------|
| 070100161217 | SERVICIO | <p>CONSULTORIA ELABORACION DE PERFILES Y EXPEDIENTES DE PROYECTOS MEDIANTE PEDIDO DE SERVICIO N° 8679 DE LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN ECONOMISTA PARA EL DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SAN JERONIMO - SAN LUIS - LOS ANGELES DE EDEN Y SAN ISIDRO DE MATZURINIARI, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN"</p> <p>* DETALLE</p> <p>- ELABORACION DEL PERFIL DE INVERSION PUBLICA</p> <p>- OBTENER LA VIABILIDAD DEL PIP</p> <p>* PLAZO DEL SERVICIO:</p> <p>- 25 DIAS CALENDARIOS, DESPUES DE LA FIRMA DE LA ORDEN DE SERVICIO, PUDIENDO ENTREGAR ANTES DEL PLAZO, EL COSTO MATERIA DEL CONTRATO NO VARIA</p> <p>* FORMA DE PAGO:</p> <p>- EN UNA ARMADA AL 100% A LA VIABILIDAD Y/O APROBACION DEL ESTUDIO</p> <p>* CONFORMIDAD DEL SERVICIO:</p> <p>- LO DARA LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS</p> <p>* PENALIDADES: - EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO, EL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, APLICARA AL PROVEEDOR UNA PENALIDAD POR CADA DIA DE RETRASO HASTA UN MONTO MAXIMO EQUIVALENTE AL 5% DEL MONTO CONTRACTUAL, ESTA PENALIDAD SERA DEDUCIDA DEL PAGO FINAL.</p> <p>***** (SEIS MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) *****</p> | 6,500.00 |

| AFECTACION PRESUPUESTAL | | | | |
|-------------------------|----------------------------------|-------|---------------|-----------|
| Meta/Mnemónico | Cadena Funcional | FF/Rb | Clasif. Gasto | Monto S/. |
| | 03.006.0008.9002.2001621.6000032 | 1.00 | 2.6.8.1.2.1 | 6,500.00 |

| | |
|-------------|----------|
| TOTAL S/. | 6,500.00 |
| Exonerado : | 6,500.00 |
| V. Venta : | 0.00 |
| I.G.V. : | 0.00 |
| Total : | 6,500.00 |

Facturar a nombre de : GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Dirección : LORETO 363 / HUANCAYO - HUANCAYO - JUNIN RUC : 20486021692

| | | |
|----------------------------|--|--|
| ELABORADO POR | ORDENACION DEL SERVICIO | CONFORMIDAD DEL SERVICIO |
| MANRIQUE VELARDE ARISTIDES | | |
| | Lic. WILSERVIDAL QUISPE CHAMORRO Subdirector de Abastecimientos | Arq. Ronald Valencia Ramos SECRETARÍA GENERAL |
| | RESPONSABLE DE ADQUISICIONES COORDINADORA DE ADQUISICIONES | RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO GOBIERNO REGIONAL JUNIN |
| | GOBIERNO REGIONAL JUNIN | GOBIERNO REGIONAL JUNIN |

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado y a ser sancionado de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Contratos de Administración Pública

ORDEN DE SERVICIO N° 0008407

N° Exp. SIAF : 0000014945

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000818

| Día | Mes | Año |
|-----|-----|------|
| 01 | 12 | 2015 |

50
 Vale 47

| | |
|---|---|
| 1. DATOS DEL PROVEEDOR Señor(es): ECHABAUDIS MATAMOROS JORGE LUIS Dirección: AV. LEONCIO PRADO NRO. 2524 CCI: 12 01 07 - JUNIN / HUANCAYO / CHILCA RUC: 10411944676 Teléfono: Fax: | 2. CONDICIONES GENERALES N° Cuadro Adquisic: 008524 Tipo de Proceso: ASP N° Contrato: Moneda: S/. T/C: |
| Concepto: CONTRATAR POR SERVICIOS DE UN TOPÓGRAFO CUADRILLA 1 | |

| Código | Unid. Med. | Descripción | Valor Total S/. |
|--------------|------------|---|-----------------|
| 070100161217 | SERVICIO | CONSULTORIA ELABORACION DE PERFILES Y EXPEDIENTES DE PROYECTOS MEDIANTE PEDIDO DE SERVICIO N° 8690 DE LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN TOPOGRAFO CUADRILLA 1, PARA EL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PARA EL PIP: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SAN JERONIMO - SAN LUIS - LOS ANGELES DE EDEN Y SAN ISIDRO DE MATZURINIARI, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN" * DETALLE - INFORME DETALLADO DE LOS TRABAJOS EN CAMPO COMO PANEL FOTOGRAFICO Y OCURRENCIAS EN CAMPO DE LOS PRIMEROS 12 KM. - INFORME TOPOGRAFICO DE LOS PUNTOS LEVANTADOS Y/O NIVELADOS EN FORMATO EXCEL Y CAD - PLANOS DEL LEVANTAMIENTYO TOPOGRAFICO EN COORDENADAS UTM * PLAZO DEL SERVICIO: - 25 DIAS CALENDARIOS, DESPUES DE LA FIRMA DE LA ORDEN DE SERVICIO, PUDIENDO ENTREGAR ANTES DEL PLAZO, EL COSTO MATERIA DEL CONTRATO NO VARIA * FORMA DE PAGO: - EN UNA ARMADA AL 100% A LA VIABILIDAD Y/O APROBACION DEL ESTUDIO * CONFORMIDAD DEL SERVICIO: - LO DA LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS * PENALIDADES: - EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO, EL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, APLICARA AL PROVEEDOR UNA PENALIDAD POR CADA DIA DE RETRASO HASTA UN MONTO MAXIMO EQUIVALENTE AL 5% DEL MONTO CONTRACTUAL, | 11,000.00 |

| AFECTACION PRESUPUESTAL | | | | |
|-------------------------|----------------------------------|-------|---------------|-----------|
| Meta/Mnemónico | Cadena Funcional | FF/Rb | Clasif. Gasto | Monto S/. |
| 01 | 03.005.0009.9002.2001621.6000032 | 1-00 | 2.6.8.1.2.1 | 11,000.00 |

Van ... S/. 11,000.00

| | |
|----------------|------------------|
| Exonerado : | 11,000.00 |
| V. Venta : | 0.00 |
| I.G.V. : | 0.00 |
| Total : | 11,000.00 |

Facturar a nombre de: GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 Dirección: LORETO 363 / HUANCAYO - HUANCAYO - JUNIN
 RUC: 20486021692

| | | |
|--|--|---|
| ELABORADO POR | ORDENACION DEL SERVICIO | CONFORMIDAD DEL SERVICIO |
| MANRIQUE VELARDE ARISTIDES | Lic. WILSE VIDAL QUISEP CHAMORRO Subdirector de Abastecimientos | Arq. Ronald Valencia Ramos SUB GERENTE DE ESTUDIOS |
| Lic. OLGA L. PONCE LUIS RESPONSABLE DE ADQUISICIONES GOBIERNO REGIONAL JUNIN | RESPONSABLE AUXILIAR DE ADQUISICIONES GOBIERNO REGIONAL JUNIN | GOBIERNO REGIONAL JUNIN |
| | | Fecha Dia Mes Año |

NOTA IMPORTANTE :
 - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
 - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios autorizados.
 - El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las condiciones que se indican, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 123° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ORDEN DE SERVICIO N° 0008322

N° Exp. SIAF: 0000014907

1321159
 911058

| | | |
|-----|-----|------|
| Día | Mes | Año |
| 30 | 11 | 2015 |

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000818

| | |
|--|---|
| 1. DATOS DEL PROVEEDOR Señor(es) : VELI MISAYURI CRISTHIAN DANNY Dirección : MZA. Y LOTE, 16 ASOC. VIV. VIRGEN DEL F CCI : 15 01 35 - LIMA /LIMA/ SAN MARTIN DE PORRES RUC : 10466997302 Teléfono : Fax : | 2. CONDICIONES GENERALES N° Cuadro Adquisic: 009924 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/. T/C : |
| Concepto : SERVICIOS DE UN ASISTENTE ECONOMISTA, PARA EL PIP: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECIN | |

| Código | Unid. Med. | Descripción | Valor Total S/. |
|--------------|------------|---|-----------------|
| 070100161217 | SERVICIO | CONSULTORIA ELABORACION DE PERFILES Y EXPEDIENTES DE PROYECTOS MEDIANTE PEDIDO DE SERVICIO N° 8688, DE LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS SE REQUIERE EL SERVICIO DE UN ASISTENTE ECONOMISTA * OBJETO DEL SERVICIO: -CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN ASISTENTE ECONOMISTA, PARA EL PIP: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL, SAN JERONIMO - SAN LUIS - LOS ANGELES DE EDEN Y SAN ISIDRO DE MATZURINIARI, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO -JUNIN" * CARACTERISTICAS DEL SERVICIO A REALIZAR: - APOYO EN LA ELABORACION DEL PERFIL DE INVERSIÓN PÚBLICA. - APOYO PARA LA OBTENCION DE LA VIABILIDAD DEL PIP. * PLAZO DE EJECUCION: - EL PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO ES DE 25 DIAS CALENDARIOS. PUDIENDO ENTREGAR ANTES DEL PLAZO * FORMA DE PAGO: - EN UNA SOLA ARMADA AL 100% A LA VIABILIDAD Y/O APROBACION DEL ESTUDIO. * CONFORMIDAD DEL SERVICIO: - ES DE RESPONSABILIDAD DE LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN. * PENALIDADES: | 3,000.00 |

| AFECTACION PRESUPUESTAL | | | |
|-------------------------|----------------------------------|--------|---------------|
| Meta/Mnemónico | Cadena Funcional | FF/Rb | Clasif. Gasto |
| | 03.005.0008.9002.2001621.6000032 | 1 - 00 | 2.6.8 1.2 1 |

| | |
|---------------|----------|
| Van ... S/. | 3,000.00 |
| Total | 3,000.00 |
| Ret. Imp. Rta | 0.00 |
| Valor Neto | 3,000.00 |

Facturar a nombre de: GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 Dirección: LORETO 363 / HUANCAYO - HUANCAYO - JUNIN
 RUC: 20486021692

| | | |
|--|---|--|
| ELABORADO POR | ORDENACION DEL SERVICIO | CONFORMIDAD DEL SERVICIO |
| QUISPE CHAMORRO WILSER VIDAL Lic. OLGA YRONGONEN Coordinadora de Adjudicaciones GOBIERNO REGIONAL JUNIN | Lic. WILSON VILLALBA Sub Gerente de Adjudicaciones y Servicios Auxiliares GOBIERNO REGIONAL JUNIN | Lic. Renald Valencia Ramos Gerente de Estudios GOBIERNO REGIONAL JUNIN |

NOTA IMPORTANTE :
 - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
 - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
 - El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden de acuerdo con el contrato suscrito con el Estado y con el cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado (Ley N° 1381 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado)

52
127
vale49

ORDEN DE SERVICIO N° 0008324

N° Exp. SIAF: 0000014764

1320867
911022

| | | |
|-----|-----|------|
| Día | Mes | Año |
| 30 | 11 | 2015 |

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL JUNIN
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000818

| | |
|--|--|
| 1. DATOS DEL PROVEEDOR | 2. CONDICIONES GENERALES |
| Señor(es) : TINTAYA FLORES EDUARDO ANTONIO Dirección : PJ. 06 DE ENERO NRO. 128 CCI : 12 01 01 - JUNIN / HUANCAYO / HUANCAYO RUC : 10420913422 Teléfono : Fax : | N° Cuadro Adquisic: 008923 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/. T/C : |
| Concepto : CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTO Y PRESUPUESTO, | |

| Código | Unid. Med. | Descripción | Valor Total S/. |
|--------------|------------|--|-----------------|
| 070100161217 | SERVICIO | CONSULTORIA ELABORACION DE PERFILES Y EXPEDIENTES DE PROYECTOS MEDIANTE PEDIDO DE SERVICIO N° 8677, DE LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS SE REQUIERE EL SERVICIO DE UN INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTO Y PRESUPUESTO. * OBJETO DEL SERVICIO: -CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTO Y PRESUPUESTO PARA EL PID: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL, SAN JERONIMO - SAN LUIS - LOS ANGELES DE EDEN Y SAN ISIDRO DE MATURINIARI, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO -JUNIN" * CARACTERISTICAS DEL SERVICIO A REALIZAR: -ENTREGA DE METRADOS Y COTIZACIONES DEL PROYECTO. -ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS, PRESUPUESTO Y FORMULA POLINOMICA FINAL, DEBIDAMENTE REVISADO EN BASE A LA NORMATIVIDAD TECNICA. * PLAZO DE EJECUCION: - EL PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO ES DE 25 DIAS CALENDARIOS. PUDIENDO ENTREGAR ANTES DEL PLAZO * FORMA DE PAGO: | 7,000.00 |

| AFECTACION PRESUPUESTAL | | | | |
|-------------------------|----------------------------------|--------|---------------|-----------|
| Meta/ Moneda | Cadena Funcional | FF/Rb | Clasif. Gasto | Monto S/. |
| 111 | 03.006.0009.9002.2001621.6000032 | 1 - 00 | 2.6.8 1.2 1 | 7,000.00 |

Van ... S/. 7,000.00

| | |
|----------------|-----------------|
| Exonerado : | 7,000.00 |
| V. Venta : | 0.00 |
| I.G.V. : | 0.00 |
| Total : | 7,000.00 |

Facturar a nombre de: GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Dirección: LORETO 363 / HUANCAYO - HUANCAYO - JUNIN RUC: 20486021692

| | | |
|------------------------------|---|---|
| ELABORADO POR | ORDENACION DEL SERVICIO | CONFORMIDAD DEL SERVICIO |
| QUISPE CHAMORRO WILSER VIDAL | | |
| | LIC. OLGA FONCE LUIS RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTOS GOBIERNO REGIONAL JUNIN | LIC. WILSER VIDAL QUISPE CHAMORRO Subdirector de Abastecimientos GERENTE DE ESTUDIOS GOBIERNO REGIONAL JUNIN |

Fecha
Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista/Proveedor se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.
(Art. 133° del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado)

ORDEN DE SERVICIO N° 0008514

N° Exp. SIAF : 0000014988

0132 1224 DE PANGOA
009 11645
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Página: 1 de 2
53
vale 50

| Día | Mes | Año |
|-----|-----|------|
| 02 | 12 | 2015 |

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL JUNIN
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000818

| | |
|---|---|
| 1. DATOS DEL PROVEEDOR Señor(es) : ROMERO MELGAR ROGERS ENRIQUE Dirección : PJE. LEONCIO PRADO NRO 180 CCI : 12 01 07 - JUNIN / HUANCAYO / CHILCA RUC : 10401747023 Teléfono : Fax : | 2. CONDICIONES GENERALES N° Cuadro Adquisitivo : 009015 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/. T/C : |
| Concepto : CONTRATAR LOS SERVICIOS UN ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Y PUENTES, PARA EL PIP: "MEJORAMIENTO DE | |

| Código | Unid. Med. | Descripción | Valor Total S/. |
|--------------|------------|---|-----------------|
| 070100161217 | SERVICIO | CONSULTORIA ELABORACION DE PERFILES Y EXPEDIENTES DE PROYECTOS ** SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA: MEDIANTE PEDIDO DE SERVICIO N°8673-2015, LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS SOLICITA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Y PUENTES, PARA EL PIP "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SAN JERONIMO - SAN LUIS - LOS ANGELES DE EDEN Y SAN ISIDRO DE MATZURIANIARI, DISTRITO DE PANGOA, PROV. SATIPO, REGION JUNION" * SERVICIO A REALIZAR: PRODUCTO A OBTENER - DISEÑOS Y PLANOS CORRESPONDIENTES A LOS PUENTES, ALCANTARILLAS, MUROS, BADERNES Y MURO DE CONTENCIÓN EN CUMPLIMIENTO AL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES. * PLAZO DE EJECUCION: DE 25 DIAS CALENDARIOS, PUDIENDO ENTREGAR ANTES DEL PLAZO, EL COSTO MATERIA DEL SERVICIO NOVARIA, RIGE A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA RECEPCION Y FIRMA DE LA ORDEN DE SERVICIO. * FORMA DE PAGO: UNICO DESEMBOLOSO - AL 100%, A LA VIABILIDAD Y APROBACION DEL ESTUDIO. * FORMA DE MEDICION DE RESULTADOS: - INFORME FINAL, PARA SU REVISION Y APROBACION SU PRESENTACION SERA EN ORIGINAL Y DOS COPIAS, MAS DIGITAL. * PENALIDAD: EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL INFORME, SE APLICARÁ UNA PENALIDAD POR CADA DÍA DE RETRASO HASTA UN MONTO MÁXIMO EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE. EN | 11,400.00 |

| AFECTACION PRESUPUESTAL | | | | |
|-------------------------|----------------------------------|--------|---------------|-----------|
| Meta/Mnemónico | Cadena Funcional | FF/Rb | Clasif. Gasto | Monto S/. |
| 0111 | 03.005.0008.9002.2001621.6000032 | 1 - 00 | 2.6.8 1.2 1 | 11,400.00 |

| | |
|-------------|-----------|
| Van ... S/. | 11,400.00 |
| Exonerado : | 11,400.00 |
| V. Venta : | 0.00 |
| I.G.V. : | 0.00 |
| Total : | 11,400.00 |

Facturar a nombre de : GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 Dirección : LORETO 363 / HUANCAYO - HUANCAYO - JUNIN
 RUC : 20486021692

| | | |
|---|-------------------------|--|
| ELABORADO POR | ORDENACION DEL SERVICIO | CONFORMIDAD DEL SERVICIO |
| QUISPE CHAMORRO WILSER VIDAL | <i>[Firma]</i> | <i>[Firma]</i> |
| Lic. OLGA ROSA PONCE LUIS RESPONSABLE DE ADQUISICIONES GOBIERNO REGIONAL JUNIN | | Lic. RONALD VALENZUELA RAMOS RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES GOBIERNO REGIONAL JUNIN |

NOTA IMPORTANTE :
 - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
 - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
 - El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento (Art. 175º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 ROMERO MELGAR ENRIQUE
 INGENIERO CIVIL
 CIP. N° 84134

64
vale 51

tema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 15.05.00

ORDEN DE SERVICIO N° 0008348

N° Exp. SIAF : 0000014452

| Día | Mes | Año |
|-----|-----|------|
| 30 | 11 | 2015 |

AD EJECTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL JUNIN
O. IDENTIFICACIÓN : 000818

| | |
|--|---|
| 1. DATOS DEL PROVEEDOR | 2. CONDICIONES GENERALES |
| Señor(es) : SANTIVÁÑEZ SUAREZ ZANDALEE IVETHE Dirección : AV. MIGUEL GRAU NRO. 305 BARR. YANAC CCI : 19 01 13 - PASCO / PASCO / YANACANCHA RUC : 10468957197 Teléfono : Fax : | N° Cuadro Adquisic: 008482 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C : |
| Concepto : CONTRATAR POR SERVICIOS DE UNA INGENIERA AMBIENTAL | |

| Código | Unid. Med. | Descripción | Valor Total S/. |
|--------------|------------|--|-----------------|
| 070100161217 | SERVICIO | CONSULTORIA ELABORACION DE PERFILES Y EXPEDIENTES DE PROYECTOS MEDIANTE PEDIDO DE SERVICIO N° 8689 DE LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS, PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL, PARA EL FIP: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SAN JERONIMO - (SAN LUIS- LOS ANGELES- DE EDEM Y SAN ISIDRO DE MATZURINIARI, DISTRITO DE PANGOA- SATIPO - JUNIN" * DETALLE - EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN A TRAVES DE LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA HA PROGRAMADO LA FORMULACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION DE ACUERDO A LAS DIRECTIVAS Y NORMAS DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA. * PLAZO DEL SERVICIO - 25 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA FIRMA DE LA ORDEN DE SERVICIO, PUDIENDO ENTREGAR ANTES DEL PLAZO. EL COSTO MATERIA DEL CONTRATO NO VARIA * FORMA DE PAGO: - EL PAGO SE REALIZARA AL 100% A LA VIABILIDAD Y/O APROBACION DEL ESTUDIO * CONFORMIDAD DEL SERVICIO: - SUB GERENCIA DE ESTUDIOS * PENALIDADES: - EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO, EL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, APLICARA AL PROVEEDOR UNA PENALIDAD POR CADA DIA DE RETRASO HASTA UN MONTO MAXIMO EQUIVALENTE AL 5% DEL MONTO CONTRACTUAL, ESTA PENALIDAD SERA DEDUCIDA DEL PAGO FINAL. (SEIS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) | 6,000.00 |

| AFECTACION PRESUPUESTAL | | | | |
|-------------------------|----------------------------------|--------|---------------|-----------------|
| Metas | Cadena Funcional | FF/Rb | Clasif. Gasto | Monto |
| 011 | 03.006.0008.9002.2001621.6000032 | 1 - 00 | 2.6.6.1.2.1 | S/. 6,000.00 |

| | |
|-------------|----------|
| TOTAL S/. | 6,000.00 |
| Exonerado : | 6,000.00 |
| V. Venta : | 0.00 |
| I.G.V. : | 0.00 |
| Total : | 6,000.00 |

Facturar a nombre de: GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Dirección: LORETO 363 / HUANCAYO - HUANCAYO - JUNIN
RUC: 20485021692

| | | |
|---|---|---|
| ELABORADO POR | ORDENACION DEL SERVICIO | CONFORMIDAD DEL SERVICIO |
| MANRIQUE VELARDE ARISTIDES | | |
| Lic. OLEGAL PONCE LUIS GOBIERNO REGIONAL JUNIN | Lic. WILSER VIDAL QUISPE CHAMORRO RESPONSABLE DE LAS ACTIVIDADES DE INGENIERIA AMBIENTAL Y SANEAMIENTO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN | Ronald Valencia Ramos SUB GERENTE DE ESTUDIOS GOBIERNO REGIONAL JUNIN |
| | | Fecha Día Mes Año |

NOTA IMPORTANTE :
El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
Esta Orden es nula sin las firmas y sellos registrales de los autorizados.
El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo la pena de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.
(Ley 1337 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)

1319032 Vale 52
 910981

ORDEN DE SERVICIO N° 0008402

N° Exp. SIAF : 0000014545

| Día | Mes | Año |
|-----|-----|------|
| 01 | 12 | 2015 |

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000818

| | |
|---|---|
| 1. DATOS DEL PROVEEDOR Señor(es) : AGUIRRE ROMERO BELEN ELIZABET Dirección : JR. AREQUIPA NRO. 819 CCI : 12 01 07 - JUNIN / HUANCAYO / CHILCA RUC : 10415686795 Teléfono : Fax : | 2. CONDICIONES GENERALES N° Cuadro Adquisic: 008519 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/. TIC : |
| Concepto : CONTRATAR POR SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE PROYECTO, | |

| Código | Unid. Med. | Descripción | Valor Total S/. |
|--------------|------------|---|-----------------|
| 070100161217 | SERVICIO | CONSULTORIA ELABORACION DE PERFILES Y EXPEDIENTES DE PROYECTOS MEDIANTE PEDIDO DE SERVICIO N° 8696 DE LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE PROYECTO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SAN JERONIMO - SAN LUIS - LOS ANGELES DE EDEN Y SAN ISIDRO DE MATZURINIARI, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN" * DETALLE: - INFORME CONSOLIDADO DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTE A LA ELABORACION DEL PEFIL DEL PROYECTO. * PLAZO DEL SERVICIO: - 25 DIAS CALENDARIOS, DESPUES DE LA FIRMA DE LA ORDEN DE SERVICIO, PUDIENDO ENTREGAR ANTES DEL PLAZO, EL COSTO MATERIA DEL CONTRATO NO VARIA * FORMA DE PAGO: - EN UNA ARMADA AL 100% A LA VIABILIDAD Y/O APROBACION DEL ESTUDIO * CONFORMIDAD DEL SERVICIO: - SUB GERENCIA DE ESTUDIOS * PENALIDADES: - EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO, EL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, APLICARA AL PROVEEDOR UNA PENALIDAD POR CADA DIA DE RETRASO HASTA UN MONTO MAXIMO EQUIVALENTE AL 5% DEL MONTO CONTRACTUAL, ESTA PENALIDAD SERA DEDUCIDA DEL PAGO FINAL. * * * * * (CINCO MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) * * * * * | 5,500.00 |

| AFECTACION PRESUPUESTAL | | | | |
|-------------------------|----------------------------------|-------|---------------|-----------|
| Meta/Programático | Cadena Funcional | FF/Rb | Clasif. Gasto | Monto S/. |
| 0111 | 03.006.0008.0002.2001621.6000032 | 1-00 | 2.6.8.1.2.1 | 5,500.00 |

| | |
|-------------|----------|
| TOTAL S/. | 5,500.00 |
| Exonerado : | 0.00 |
| V. Venta : | 0.00 |
| I.G.V. : | 0.00 |
| Total : | 5,500.00 |

Facturar a nombre de: GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 Dirección: LORETO 383 / HUANCAYO - HUANCAYO - JUNIN RUC: 20486021692

| | | | |
|---|---|---|----------------------|
| ELABORADO POR MANRIQUE VELARDE ARISTIDES | ORDENACION DEL SERVICIO Lic. GUZMÁN PONCE LUIS Coordinador de Adquisiciones RESPONSABLE DE ADQUISICIONES | CONFORMIDAD DEL SERVICIO Arg. Ronald Valencia Ramos RESPONSABLE DE LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS SUB GERENTE DE ESTUDIOS | Fecha Día Mes Año |
|---|---|---|----------------------|

NOTA IMPORTANTE :
 - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
 - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
 - El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.
 (Art. 103º del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado)

ORDEN DE SERVICIO N° 0008323

N° Exp. SIAF : 0000014906

1321157
910976

| Día | Mes | Año |
|-----|-----|------|
| 30 | 11 | 2015 |

vale 03

AD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL JUNIN
IDENTIFICACIÓN : 000818

| | |
|--|--|
| 1. DATOS DEL PROVEEDOR | 2. CONDICIONES GENERALES |
| Señor(es): ALIAGA ATENCIO KARLA GIANINA Dirección: CAL GALAXIAS NRO 220-URB. SAN JUAN I CCI : *12 01 01 - JUNIN / HUANCAYO / HUANCAYO RUC: 10731753925 Teléfono: Fax: | N° Cuadro Adquisic: 008925 Tipo de Proceso: ASP N° Contrato: Moneda: S/. T/C: |
| Concepto: SERVICIOS DE UN DIBUJANTE DE PLANOS DE ESTRUCTURAS, PUENTE Y GEOTECNIA, PARA EL | |

| Código | Unid. Med. | Descripción | Valor Total S/. |
|--------------|------------|---|-----------------|
| 070100161217 | SERVICIO | CONSULTORIA ELABORACION DE PERFILES Y EXPEDIENTES DE PROYECTOS MEDIANTE PEDIDO DE SERVICIO N° 8694, DE LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS SE REQUIERE EL SERVICIO DE UN DIBUJANTE DE PLANOS. * OBJETO DEL SERVICIO: -CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN DIBUJANTE DE PLANOS DE ESTRUCTURAS, PUENTE Y GEOTECNIA, PARA EL PIP: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL, SAN JERONIMO - SAN LUIS - LOS ANGELES DE EDEN Y SAN ISIDRO DE MATZURINIARI, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO -JUNIN" * CARACTERISTICAS DEL SERVICIO A REALIZAR: - DIBUJO Y PLOTEO DE PLANOS DE LAS ESTRUCTURAS DEL PROYECTO. - DIBUJO Y PLOTEO DE LOS PLANOS DE PUENTES Y PLANOS DE GEOTECNIA. * PLAZO DE EJECUCION: - EL PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO ES DE 25 DIAS CALENDARIOS. PUDIENDO ENTREGAR ANTES DEL PLAZO * FORMA DE PAGO: - EN UNA SOLA ARRYADA AL 100% A LA VIABILIDAD Y/O APROBACION DEL ESTUDIO. * CONFORMIDAD DEL SERVICIO: | 4,000.00 |

| AFECTACION PRESUPUESTAL | | | | |
|-------------------------|----------------------------------|--------|---------------|-----------|
| Meta/Mnemónico | Cadena Funcional | FF/Rb | Clasif. Gasto | Monto S/. |
| 11 | 03.006.0008.9003.2001621.9000032 | 1 - 00 | 2.6.8 1.2 1 | 4,000.00 |

| | |
|-------------|----------|
| Van ... S/. | 4,000.00 |
| Exonerado : | 4,000.00 |
| V. Venta : | 0.00 |
| I.G.V. : | 0.00 |
| Total : | 4,000.00 |

Facturar a nombre de GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Dirección: LORETO 363 / HUANCAYO - HUANCAYO - JUNIN RUC: 2036021682

| ELABORADO POR | ORDENACION DEL SERVICIO | CONFORMIDAD DEL SERVICIO |
|------------------------------|--|---|
| QUISPE CHAMORRO WILSER VIDAL | <i>[Signature]</i> LIG. QUISPE CHAMORRO WILSER VIDAL GOBIERNO REGIONAL JUNIN | <i>[Signature]</i> Arg. Ronald Valencia Ramos CLIENTE DE ESTUDIOS GOBIERNO REGIONAL JUNIN |
| | | Fecha Día Mes Año |

NOTA IMPORTANTE :
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo condiciones que se detallan en el presente caso de incumplimiento (Art. 139 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)

ORDEN DE SERVICIO N° 0008405

N° Exp. SIAF : 0000014943

vale 54

| Día | Mes | Año |
|-----|-----|------|
| 01 | 12 | 2015 |

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL JUNIN
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000818

| | |
|---|--|
| 1. DATOS DEL PROVEEDOR Señor(es) : PEÑA DUEÑAS EDWIN Dirección : CAL. REAL NRO. 445 12 01 07 - JUNIN / HUANCAYO / CHILCA RUC : 15444553151 Teléfono : Fax : | 2. CONDICIONES GENERALES N° Cuadro Adquisic: 008522 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/. T/C : |
| Concepto : CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS | |

| Código | Unid. Med. | Descripción | Valor Total S/. |
|--------------|------------|--|-----------------|
| 070100161217 | SERVICIO | CONSULTORIA ELABORACION DE PERFILES Y EXPEDIENTES DE PROYECTOS MEDIANTE PEDIDO DE SERVICIO N° 8712 DE LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS , PARA EL PIP: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SAN JERONIMO - SAN LUIS - LOS ANGELES DE EDEN Y SAN ISIDRO DE MATEURINIARI, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN" * DETALLE - ELABORACION DEL ESTUDIO DE MCANICA DE SUELOS DEL PIP A NIVEL DEL PERFIL * PLAZO DEL SERVICIO: - 25 DIAS CALENDARIOS, DESPUES DE LA FIRMA DE LA ORDEN DE SERVICIO, FUDIENDO ENTREGAR ANTES DEL PLAZO, EL COSTO MATERIA DEL CONTRATO NO VARIA * FORMA DE PAGO: - EN UNA ARMADA AL 100% A LA VIABILIDAD Y/O APROBACION DEL ESTUDIO * CONFORMIDAD DEL SERVICIO: - LO DARA LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS * PENALIDADES: - EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO, EL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, APLICARA AL PROVEEDOR UNA PENALIDAD POR CADA DIA DE RETRASO HASTA UN MONTO MAXIMO EQUIVALENTE AL 5% DEL MONTO CONTRACTUAL, ESTA PENALIDAD SERA DEDUCTIVA DEL PAGO FINAL. ***** (NUEVE MIL SETECIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) ***** | 9,700.00 |

| AFECTACION PRESUPUESTAL | | | | Monto | |
|----------------------------------|------------------|--------|---------------|----------|--|
| Meta/ Mnemónico | Cadena Funcional | FF/Rb | Clasif. Gasto | S/. | |
| 03.006.0008.9002.2001621.6000032 | | 1 - 00 | 2.6.8.1.2.1 | 9,700.00 | |

TOTAL S/. 9,700.00

| | |
|----------------|-----------------|
| Exonerado : | 9,700.00 |
| V. Venta : | 0.00 |
| I.G.V. : | 0.00 |
| Total : | 9,700.00 |

Facturar a nombre de: GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 Dirección: LORETO 353 / HUANCAYO - HUANCAYO - JUNIN
 RUC: 20488021692

| ELABORADO POR | ORDENACION DEL SERVICIO | CONFORMIDAD DEL SERVICIO |
|--|--|--|
| MANRIQUE VELARDE ARISTIDES Lic. OLGA PONCE LUIS Coordinadora de Adquisiciones RESPONSABLE DE ADQUISICIONES GOBIERNO REGIONAL JUNIN | WILSERVALQUISE CHAMORRO SUBGERENTE DE INSTRUCTIVIDAD Y SERVICIO AL CIUDADANO GOBIERNO REGIONAL JUNIN | EDWIN PEÑA DUEÑAS INGENIERO CIVIL CIP N° 145416 Fecha: / / Día Mes Año |

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la OIS
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios e autorizados.
- El Contratista (Tercerador) se obliga a cumplir las obligaciones y responsabilidades, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento (Art. 13º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)

Estado de Gestión Administrativa
 Logística
 5.05.00

ORDEN DE SERVICIO N° 0008404

N° Exp. SIAF : 0000014547

| | | |
|-----|-----|------|
| Día | Mes | Año |
| 01 | 12 | 2015 |

CODIFICACIÓN : 001 GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 IDENTIFICACIÓN : 000818

| | |
|---|--|
| 1. DATOS DEL PROVEEDOR | 2. CONDICIONES GENERALES |
| Señor(es) : SEGOVIA TOVAR JUAN FRANCISCO Dirección : AV. JACINTO IBARRA NRO. 610 CCI : 12 01 07 - JUNIN / HUANCAYO / CHILCA RUC : 10414936917 Teléfono : Fax : | N° Cuadro Adquisic: 008521 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/. T/C : |
| Concepto : CONTRATAR POR SERVICIOS DE UN PROFESIONAL MONITOR DE PROYECTO | |

| Código | Unid. Med. | Descripción | Valor Total S/. |
|--------------|------------|--|-----------------|
| 070100161217 | SERVICIO | CONSULTORIA ELABORACION DE PERFILES Y EXPEDIENTES DE PROYECTOS MEDIANTE PEDIDO DE SERVICIO N° 8698 DE LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL MONITOR DE PROYECTO, PARA ELABORACION DEL ESTUDIO ANIVEL DE PERFIL DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SAN JERONIMO - SAN LUIS - LOS ANGELES DE EDEN Y SAN ISIDRO DE MATZURINIARI, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN" * DETALLE - INFORME DE MONITOREO DEL EXPEDIENTE DEL PERFIL DE INVERSION PUBLICA DEL PROYECTO * PLAZO DEL SERVICIO: - 25 DIAS CALENDARIOS, DESPUES DE LA FIRMA DE LA ORDEN DE SERVICIO, PUDIENDO ENTREGAR ANTES DEL PLAZO, EL COSTO MATERIA DEL CONTRATO NO VARIA * FORMA DE PAGO: - EN UNA ARMADA AL 100% A LA VIABILIDAD Y/O APROBACION DEL ESTUDIO * CONFORMIDAD DEL SERVICIO: - LO DARA LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS * PENALIDADES: - EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO, EL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, APLICARA AL PROVEEDOR UNA PENALIDAD POR CADA DIA DE RETRASO HASTA UN MONTO MAXIMO EQUIVALENTE AL 5% DEL MONTO CONTRACTUAL, ESTA PENALIDAD SERA DEDUCIDA DEL PAGO FINAL. (OCRO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) | 8,000.00 |

| AFECTACION PRESUPUESTAL | | | | |
|-------------------------|----------------------------------|--------|---------------|-----------|
| Meta/Armónico | Cadena Funcional | FF/Rh | Clasif. Gasto | Monto S/. |
| 11 | 00.006.0000.9002.2001821.0000002 | 1 - 00 | 2.6.8 1.2 1 | 8,000.00 |

| | |
|-------------|----------|
| TOTAL S/. | 8,000.00 |
| Exonerado : | 8,000.00 |
| V. Venta : | 0.00 |
| I.G.V. : | 0.00 |
| Total : | 8,000.00 |

Facturar a nombre de : GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 Dirección : LORETO 363 / HUANCAYO - HUANCAYO - JUNIN RUC : 20498021602

| | | |
|---|---|--|
| ELABORADO POR | ORDENACION DEL SERVICIO | CONFORMIDAD DEL SERVICIO |
| MANRIQUE VELARDE ARISTIDES | LIC. WILSER VIDAL QUISPE CHAMORRO Subdirector de Abastecimiento RESPONSABLE DE ADQUISICIONES GOBIERNO REGIONAL JUNIN | ARNALDO VALENCIA RAMOS Sub Gerente de Estudios GOBIERNO REGIONAL JUNIN |
| LIC. OLGA PONCE LUIS RESPONSABLE DE ADQUISICIONES GOBIERNO REGIONAL JUNIN | | Fecha Día Mes Año |

NOTA IMPORTANTE :
 - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
 - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reclamatorios o autorizados
 - El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, de acuerdo con el presente contrato y en consecuencia, en caso de incumplimiento (Art. 133º del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado)

ORDEN DE SERVICIO N° 0008403

N° Exp. SIAF : 0000014546

| Día | Mes | Año |
|-----|-----|------|
| 01 | 12 | 2015 |

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL JUNIN
CRO IDENTIFICACIÓN : 000818

| | |
|---|---|
| DATOS DEL PROVEEDOR Señor(es): CHUQUILLANQUI QUISPE CARLOS ELIAS Dirección: JR. SANTA ROSA NRO. 365 CCI: 12 01 01 - JUNIN / HUANCAYO / HUANCAYO RUC: 10423377807 Teléfono: Fax: Concepto: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALISTA EN GEOTECNIA | 2. CONDICIONES GENERALES N° Cuadro Adquisic: 008520 Tipo de Proceso: ASP N° Contrato: Moneda: S/. T/C: |
|---|---|

| Código | Unid. Med. | Descripción | Valor Total S/. |
|--------------|------------|--|-----------------|
| 070100161217 | SERVICIO | CONSULTORIA ELABORACION DE PERFILES Y EXPEDIENTES DE PROYECTOS MEDIANTE PEDIDO DE SERVICIO N° 8678 DE LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN ESPECIALISTA EN GEOTECNIA, PARA PIP: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SAN JERONIMO - SAN LUIS - LOS ANGELES DE EDEN Y SAN ISIDRO DE MATZURINIARI, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN" * DETALLE - ESTUDIO TECNICO DE ESTABILIZACION DE TALUDES SEGUN REQUERIMIENTO DEL PROYECTO - ESTUDIO GEOLOGICO DE LOS 35 KM DEL PROYECTO * PLAZO DEL SERVICIO: - 25 DIAS CALENDARIOS, DESPUES DE LA FIRMA DE LA ORDNE DE SERVICIO, PUDIENDO ENTREGAR ANTES DEL PLAZO, EL COSTO MATERIA DEL CONTRATO NO VARIA * FORMA DE PAGO: - EN UNA ARMADA AL 100% A LA VIABILIDAD Y/O APROBACION DEL ESTUDIO * CONFORMIDAD DEL SERVICIO: - LO DARA LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS * PENALIDADES: - EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO, EL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, APLICARA AL PROVEEDOR UNA PENALIDAD POR CADA DIA DE RETRASO HASTA UN MONTO MAXIMO EQUIVALENTE AL 5% DEL MONTO CONTRACTUAL, ESTA PENALIDAD SERA DEDUCIDA DEL PAGO FINAL. * * * * * (ONCE MIL DOSCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) * * * * * | 11,200.00 |

AFECCACION PRESUPUESTAL

| Meta/Mnemónico | Cadena Funcional | FF/Rb | Clasif. Gasto | Monto | |
|----------------------------------|------------------|--------|---------------|-----------|--|
| | | | | S/. | |
| 03.006.0008.9002.2001621.6000032 | | 1 - 00 | 2.6.8 1.2 1 | 11,200.00 | |

| | |
|-------------|-----------|
| TOTAL S/. | 11,200.00 |
| Exonerado : | 0.00 |
| V. Venta : | 0.00 |
| I.G.V. : | 0.00 |
| Total : | 11,200.00 |

Facturar a nombre de: GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 Dirección: LORETO 363 / HUANCAYO - HUANCAYO - JUNIN
 RUC: 20486021692

| ELABORADO POR | ORDENACION DEL SERVICIO | CONFORMIDAD DEL SERVICIO |
|--|--|--|
| MANRIQUE VELARDE ARISTIDES | <i>[Signature]</i> | <i>[Signature]</i> |
| Lic. CLAYSONCE LUIS RESPONSABLE DE ADQUISICIONES GOBIERNO REGIONAL JUNIN | Lic. CARLOS QUISPE CHAVEZ RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES GOBIERNO REGIONAL JUNIN | Lic. RONALD VALENCIA RAMOS RESPONSABLE DE ESTUDIOS GOBIERNO REGIONAL JUNIN |
| | | Fecha Día Mes Año |

NOTA IMPORTANTE :
 - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
 - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
 - El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento (Art. 133º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)